

El personal de su Empresa presta sus servicios en nuestras obras/instalaciones, por lo tanto, debe respetar y cumplir nuestros requisitos medioambientales, de forma que no se ponga en peligro el compromiso de prevención de la contaminación que tenemos, ya que un incumplimiento de cualquiera de los requisitos definidos a continuación repercuta negativamente en el comportamiento medioambiental de nuestra empresa.

A continuación se detallan las actuaciones que deben seguir durante la ejecución de la actividad contratada en **AISLAMIENTOS OTERO, S.L.:**

- ✓ Comunicar al Responsable de nuestra empresa encargado de verificar su trabajo, los tipos de residuos que se generan durante su actividad, para poder informarle de la manera de proceder con cada uno de ellos.
- ✓ Estar dado de alta como pequeño productor de residuos peligrosos y disponer de gestores homologados para la gestión de dichos residuos, en caso que proceda.
- ✓ Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos. Estas zonas se encuentran perfectamente identificadas mediante carteles. En el caso de tratarse de residuos peligrosos, los depósitos de contención llevarán adherida una etiqueta de identificación, donde se especifica claramente el residuo de que se trata.
- ✓ No mezclar residuos de diferente tipo.
- ✓ En caso de duda, preguntar siempre al personal responsable de nuestra empresa.
- ✓ No depositar en zonas no habilitadas para ello residuos de carácter tóxico y peligroso, ni recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, tales como: Pinturas, Aceites, Grasas, Disolventes, etc.
- ✓ Evitar derrames al manipular sustancias peligrosas y, si es posible, establecer sus propios métodos para evitar estos incidentes.
- ✓ No utilizar ni los desagües de nuestra empresa, ni las alcantarillas exteriores para verter productos o sustancias tóxicas. Ante cualquier duda preguntar a nuestro personal.
- ✓ Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica, Combustible.
- ✓ Mantener limpias las instalaciones. Evitar el desorden. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Tener presente que vertidos reiterados de residuos, aunque sea en pequeñas cantidades, pueden dañar de forma irreversible nuestro medio ambiente.
- ✓ Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o a la que le haya atendido.
- ✓ Cuando la empresa trabaje en las instalaciones de nuestra organización (oficina, nave, obras) tendrá la obligación de gestionar por su cuenta los residuos que se generen, quedando totalmente prohibido abandonarlos en éstas.
- ✓ El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.
- ✓ Conocer y cumplir la Legislación vigente que es de aplicación a sus actividades, productos o servicios.
- ✓ El proveedor deberá disponer de suscripción de los registros de protección de datos oportuno y de la documentación relativa de PRL.

**REQUISITOS QUE DEBEN EVIDENCIAR:**

- ✓ Subcontratas: Con anterioridad al comienzo del servicio a prestar, el Responsable del Sistema de Gestión de nuestra empresa le indicará la documentación a entregar y/o actualizar en función del trabajo a desarrollar.
- ✓ Proveedores de suministros: Fichas técnicas y de seguridad de los productos, marcado CE de producto, certificado de calidad y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Gestor de residuos: Autorización/Inscripción como gestor autorizado, evidencia de la gestión adecuada de los residuos que se retiren y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios: Registro de empresa instaladora/mantenedora y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento de sistemas de climatización: Registro de empresa instaladora/mantenedora, copia de carnet profesional del personal que opera en nuestras instalaciones y en especial evidencias de las certificaciones personales en materia de gases fluorados, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Proveedores de hardware y mantenimiento: Información de riesgos para la empresa y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del sistema eléctrico: Registro de empresa instaladora/mantenedora, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Talleres de reparación: Registro de taller autorizado, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.
- ✓ Otros proveedores (SPA, gestoría, etc.): Aportar evidencias que sean pertinentes a su actividad y certificados según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y/u otras normas, si procede.

**AISLAMIENTOS OTERO, S.L.**  
C.I.F.: B - 24366262  
**La dirección de AISLAMIENTOS OTERO**  
**En Villadangos del Páramo, a 2 de enero de 2025**  
Tel. 987 280 052 - Fax: 987 281 344  
info@aislamientosotero.com